



N° 7

LA PLATA, miércoles 26 de mayo de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO * CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 4
REFERENTE A LA DIAGRAMACIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN.
* PUESTO DE VIGILANCIA ROSAS, SU CREACIÓN.
* DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, LEVANTAMIENTOS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 4

En el marco del relevamiento de los niveles de formación del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a la diagramación de los planes de capacitación emprendidos por este organismo; **la totalidad de Oficiales, Suboficiales y Agentes de los Agrupamientos Comando y Servicios Generales** a través de las Oficinas de Personal de las respectivas dependencias, deberán completar el formulario adjunto, disponiéndose su ulterior elevación a la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (Ministerio de Seguridad – 2do. Patio – Planta Baja – Oficina 117) por los canales de mando correspondientes.

TÉRMINO para su diligenciamiento: Día martes 15 de Junio de 2004 con primer correo.

LIC. HAYDEE FRANCISCA BARLETTA
Subsecretaria de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

DATOS PERSONALES:

APELLIDO Y NOMBRE:					
MATRÍCULA:	D.N.I.		L.E.	L.C.	EDAD:
JERARQUÍA:				LEGAJO:	
DESTINO:					

ESTUDIOS CURSADOS:

NIVEL PRIMARIO:	COMPLETO	INCOMPLETO	
	Tachar lo que no corresponde		
LUGAR:			

NIVEL SECUNDARIO:			
COMPLETO:	SI	NO	
	Tachar lo que no corresponde		
INCOMPLETO:			NIVEL APROBADO:
			(Ej. 4° año)
LUGAR:			

NIVEL TERCIARIO:			
CARRERA:			
COMPLETO:	SI	NO	
	Tachar lo que no corresponde		
INCOMPLETO:			NIVEL APROBADO:
LUGAR:			

NIVEL UNIVERSITARIO:			
CARRERA:			
COMPLETO:	SI	NO	TÍTULO DE GRADO:
	Tachar lo que no corresponde		
INCOMPLETO:			NIVEL APROBADO:
LUGAR:			

NIVEL POSTGRADO:			
TÍTULO:			
COMPLETO:	SI	NO	
	Tachar lo que no corresponde		
INCOMPLETO:			NIVEL APROBADO:
LUGAR:			

Fecha	/	/2004
-------	---	-------

Firma
Aclaración manuscrita

LA PLATA, 20 de mayo de 2004.

VISTO el expediente 21.100-685.730/01 y su

agregado 21.100-794.083/01 y,

CONSIDERANDO:

Que a iniciativa de vecinos de la Localidad de Rosas, Partido de Las Flores, se impulsó la reactivación de una dependencia policial con rango de Puesto de Vigilancia;

Que a los fines de concretar la iniciativa se cuenta con un inmueble fiscal con afectación a Policía en buen estado de conservación y uso, siendo el mismo donde otrora funcionara el ex-Agente de Tropa Destacado suprimido mediante Resolución Nro. 3 3.543 de fecha 30 de junio de 1976 Orden del Día N° 24.308 Se Comunique 77/76.

Que hasta el día 26 de diciembre de 2001 el Municipio local ostentó la tenencia precaria gratuita del bien, cuya restitución se ha documentado mediante acta de estilo obrante a fs. 37 del expediente 21.100-685.730/01;

Que ha emitido opinión favorable el Sr. Titular de la Comisaría cabecera de Partido, lo que ha sido avalado por la Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad a fs. 19 y 34, respectivamente;

Que a los fines de adaptar el inmueble a los fines operativos han colaborado aportando materiales y mano de obra, tanto vecinos del lugar como la Municipalidad de La Flores;

Que el Sr. Delegado Departamental de Obras refiere a fs. 72 del expediente 21.100-685.730/01 que el edificio ha sido reparado y adecuado reuniendo actualmente "...condiciones suficientes de habitabilidad y funcionalidad, ..."

Que han emitido opinión en el marco de sus respectivas competencias la Dirección General de Asesoría Letrada y el Departamento Organización y Doctrina, concluyendo que no existen objeciones que formular;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. 12°
DE LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1°: CREAR, en el ámbito de la Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad, Jefatura Departamental Azul, el **PUESTO DE VIGILANCIA "ROSAS"**, a depender orgánica y funcionalmente de la Comisaría Las Flores.

Artículo 2°: FIJAR su base operativa del elemento creado en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Parcela 397b Rosas, Partido de Las Flores.

Artículo 3°: ESTABLECER su ámbito de responsabilidad en el Cuartel III de dicho Distrito, limitando al Norte con el Cuartel IV; al Oeste con Planta Urbana Ciudad de Las Flores, al Sudoeste con Cuartel XII, al Sudeste con Partido de Pila y al Este con el Partido de Gral. Belgrano.

Artículo 4°: DAR intervención a los organismos de relación, a efectos que, en el marco de sus respectivas competencias, asignen los recursos humanos y materiales necesarios para el normal desarrollo de sus funciones.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese **por tiempo indefinido**.-

Resolución: 818.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Subcomisario Legajo 15.764 SKANSI, Jorge Eduardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 17-07-01.

Oficial Principal Legajo 17.055 RODRIGUEZ, Roberto Carlos, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 17-07-01.

Oficial Inspector Legajo 21.104 MORALES, Humberto Gastón, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. y que fuera decretada a partir del día 05-12-03.

Sargento Primero Legajo 129.827 MARTINEZ, Margarita Elizabet, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. y que fuera decretada a partir del día 05-12-03.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar